



SUNAT

RESOLUCION JEFATURAL

N° 18-2015-SUNAT/800010

**SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE
LA UNIDAD EJECUTORA INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT PARA EL AÑO 2015**

Lima, 20 de febrero 2015

VISTO:

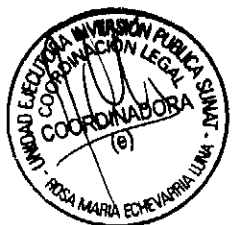
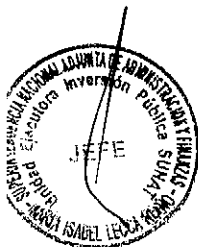
El Informe N° 20-2015-SUNAT/800013, de la Coordinación Administrativa y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 08-2015-SUNAT/800010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, correspondiente al año 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 9° de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, asimismo señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento, el cual, entre otros, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 14-2015-SUNAT/800010;



Que, mediante informe del Visto, la Coordinación Administrativa y Financiera, en el marco de sus competencias sustenta la necesidad de aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, para incluir cinco (05) procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución que suman un total de S/. 169'527,242.00 (Ciento sesenta y nueve millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), lo que representa un incremento del 391.5% respecto del Plan Anual vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 8° y 9° de su Reglamento, atendiendo a las facultades descritas en el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT que dispone que el Jefe de la Unidad Ejecutora ejerce las funciones previstas en la normativa de Contrataciones del Estado para el Titular de la Entidad y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

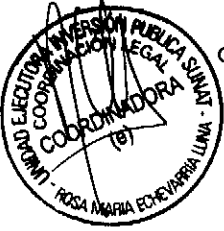
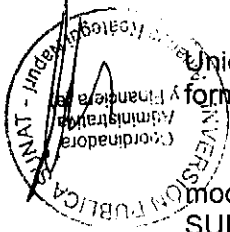
SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT para el 2015, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo: Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT para el año 2015, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Tercero: Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y Comuníquese.



MARIA ISABEL LECCA REANO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO N° 1 - INCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

PLIEGO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA : INVERSIÓN PÚBLICA - SUNAT

RUC : 20535690643

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
--	CONVENIO	CONSULTORIA DE OBRA	Consultoría para la contratación del Diseño Arquitectónico del PIP del CSC & CCF Centro 1 de Lima Metropolitana - PIP 183498	81101508-00314998	Servicio	S/. 1,350,000.00	Soles	9	Marzo	Se Incluye
--	CONVENIO	OBRA	Contratación del Expediente Técnico y Obra del PIP del CSC & CCF Centro 1 de Lima Metropolitana - PIP 183498	81101505-00304959	Servicio	S/. 161,000,000.00	Soles	9	Marzo	Se Incluye
--	CONVENIO	CONSULTORIA DE OBRA	Supervisión del Expediente Técnico y Obra del PIP del CSC & CCF Centro 1 de Lima Metropolitana - PIP 183498	81101505-00304959	Servicio	S/. 7,075,000.00	Soles	9	Marzo	Se Incluye
--	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	Adquisición de Mobiliario para la el PIP 145659 - Intendencia Regional Ica	56101703-00071068	UNIDAD	S/. 79,340.00	Soles	9	Marzo	Se Incluye
--	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	Adquisición e instalación de extintores para la el PIP 145659 - Intendencia Regional Ica	46191601-00079740	UNIDAD	S/. 22,902.00	Soles	9	Marzo	Se Incluye

